



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363189002-2021-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2021-00034-00, informándole que el demandado dentro del término no contestó la demanda. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 26 de mayo de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).-

**AUTO TIENE POR NO CONTESTADA DEMANDA Y SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE LUIS PEREIRA PAJARO
DDO: EXIGUIO MARTINEZ GONZALEZ**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el demandado no contestó la demanda en tiempo, se procederá de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del C.P.L y S.S, por tanto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte del demandado EXIGUIO MARTINEZ GONZALEZ, y se toma como un indicio grave en su contra.

SEGUNDO: Señálese el LUNES 27 de SEPTIEMBRE de 2021, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M), para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, la cual deberán conectarse las partes con sus apoderados.

TERCERO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándose a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Se les comparte el vínculo de la audiencia https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmViZjk4MTUtYjc4MS00MjQ5LWJhYzEtZjEwYzk1MzI5YzBm%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

S.I.B.V

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 138363189002-2021-00034-00

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ed2e0a6f269e26df28759e81235012fb93645cb6052d18723074945f19da5f

Documento generado en 27/05/2021 02:04:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**